



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO.

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, por conducto de la Lic. María Lorena Cervantes Ruiz, Directora de Participación Ciudadana, con fundamento en lo que establece el artículo 39 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

CONVOCA

A Presidentes y/o Representantes de la Delegación Atequiza, Delegación La Capilla, Agencia El Rodeo, Agencia Santa Rosa, Agencia Los Cedros, Agencia La Cañada, Agencia Luis García, Agencia Buenavista, Agencia las Aguilillas y Cabecera Municipal, cada uno de los diversos Consejos Sociales de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, el día 26 de abril de 2024 dos mil veinticuatro a las 12:00 doce horas en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

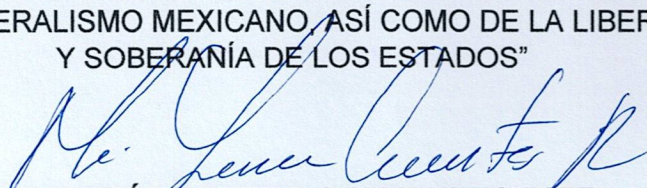
ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida;
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Compartir avances de las actividades y/o algunas observaciones, de cada uno de los Consejos Sociales del Municipio, por parte de cada representante;
- V. Intervención del Presidente Municipal Interino Arq. Carlos Méndez Gutiérrez;
- VI. Intervención del Oficial Gerónimo Aguilar Jiménez, de la Dirección de Movilidad del Municipio.
- VII. Asuntos varios;
- VIII. Clausura de la sesión.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 25 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”


LIC. MARÍA LORENA CERVANTES RUIZ
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

